



DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
TONCHIGÜE
RUC: 0860014460001 REG. OFICIAL 26-11-1955

ACTA DE RESOLUCION N°028-2026

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TONCHIGÜE

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establecen como deber de los Gobiernos Autónomos Descentralizados velar por la seguridad, bienestar y desarrollo integral de sus comunidades;

Que, ante la proximidad de la temporada invernal y los riesgos asociados a inundaciones, desbordamientos de ríos y afectaciones a la población, es necesario adoptar medidas preventivas y de mitigación para salvaguardar la integridad de los habitantes de la parroquia Tonchigüe;

Que, en Sesión Ordinaria N.º10 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tonchigüe, realizada el día 03 de junio de 2026, a las 14h00, se analizaron diversas acciones prioritarias encaminadas a la prevención y atención de emergencias;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República y el COOTAD,

RESUELVE:

1.- Gestionar ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames la ejecución de una limpieza integral de los sumideros de aguas lluvias existentes en la parroquia Tonchigüe, priorizando de manera urgente los ubicados en el sector Colinas del Sol, con el fin de prevenir inundaciones y garantizar el adecuado drenaje de las aguas pluviales.

2.- Realizar las gestiones necesarias ante las instituciones competentes para la obtención de maquinaria pesada destinada a la limpieza, desazolve y reconfirmación de los cauces de los ríos Same y Abdón Calderón, como medida preventiva frente a la temporada invernal.

3.- Disponer la adecuación y fortalecimiento de los Puntos Seguros establecidos dentro de la parroquia, garantizando las condiciones mínimas para la atención temporal de la población en caso de emergencias o desastres naturales.



4.- **Autorizar** la adquisición e instalación de 3 lámparas solares en sectores estratégicos identificados como prioritarios para la seguridad ciudadana y atención de emergencias.

5.- Autorizar la adquisición de tanques para almacenamiento de agua, destinados a fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria ante situaciones de emergencia y desabastecimiento.

6.- **Autorizar** la ejecución de trabajos de mantenimiento de la cancha del barrio Nuevo Amanecer, incluyendo las intervenciones necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento y seguridad para la comunidad, el cual es considerado como un punto de evacuación.

7.- **Disponer** que todos los gastos que demanden las actividades descritas en la presente resolución, incluyendo adquisiciones, mantenimiento, adecuaciones y demás acciones necesarias, sean financiados con cargo a la Partida Presupuestaria de Emergencia contemplada en el presupuesto institucional vigente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tonchigüe, observando la normativa legal y financiera aplicable.

8.- **Encárguese** al presidente del GAD Parroquial Rural de Tonchigüe la ejecución, seguimiento y gestión de las acciones contempladas en la presente resolución.

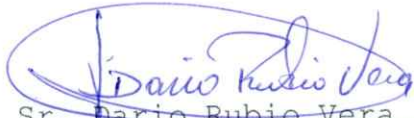
Para mayor constancia se encuentra plasmado todo lo resuelto por los honorables miembros del Directorio en pleno. Y se solicita la siguiente votación que está plasmada en el siguiente recuadro.

No. -	NOMBRES	CARGOS	VOTACIÓN
1	Ángel Vilcacundo Sinchiguano	Presidente	A favor
2	Mary de Lourdes Velasco Márquez.	Vicepresidenta	A favor
3	Jedeon Darío Rubio Vera	Vocal	A favor
4	Willian Fabricio Vera Bermudez	Vocal	A favor
5	Nelly Avila Garcia	VOCAL	A favor




Sr. Luis Angel Vilcacundo.
PRESIDENTE.

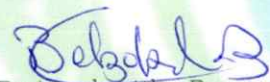

Sra. Mary Velasco
VICEPRESIDENTA.


Sr. Dario Rubio Vera
VOCAL.

Sr. Willian Vera Bermúdez.
VOCAL.


Sra. Nelly Ávila García
VOCAL

Lo certifica. - que la presente acta fue dada en sesión ordinaria N°10 en las instalaciones del GADP-Tonchigüe el día 03 de junio del 2026.


Sra. Betzabeth Bermeo
SECRETARIA DEL GADP-TONCHIGÜE



TONCHIGÜE